ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 11
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA RATIFICAR LA AUTORIZACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS ORDINARIOS EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LAS 3:30 PM HASTA LAS 4:30 PM DEL JUEVES 16 DE JUNIO DEL 2005 POR MOTIVO DEL APAGÓN GENERAL OCURRIDO EN LA ISLA DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES"

****

POR CUANTO: Por motivo del apagón general ocurrido en la isla de Puerto Rico durante el día 16 de junio del 2005, el Administrador de la Ciudad, Lcdo. Carlos Jirau Vélez, en sustitución del Alcalde y Vicealcalde, ordenó la suspensión de los servicios ordinarios y autorizó a los empleados a ausentarse de sus labores, sin cargo a licencia alguna, durante el período comprendido entre las 3:30 PM hasta las 4:30 PM del jueves, 16 de junio del 2005, exceptuando aquéllos cuyas funciones eran necesarias para no afectar los servicios a la ciudadanía;

POR CUANTO: Al amparo de los Artículos 3.009(u) y 3.010(b) de la Ley de Municipios Autónomos, se faculta al Alcalde a promulgar estados de emergencia, mediante Orden Ejecutiva, en la cual consten los hechos que provoquen la emergencia y las medidas que se tomarán para disponer de aquélla;

POR CUANTO: El Artículo 5.005(l) de la Ley de Municipios Autónomos establece entre las facultades y deberes de las legislaturas municipales el "ratificar y convalidar las gestiones, actuaciones, gastos y obligaciones incurridas por el Alcalde en el ejercicio de la facultad conferida en esta ley para los casos en que se decrete un estado de emergencia;"

POR CUANTO: Mediante la Orden Ejecutiva Número 5 Serie 2004-2005 el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, Honorable Francisco R. Zayas Seijo, autorizó al Administrador de la Ciudad a decretar estados de emergencia;

POR CUANTO: Es necesario ratificar la determinación del Administrador de la Ciudad, en sustitución del Señor Alcalde, a los fines de ordenar la suspensión de los servicios ordinarios en el Municipio Autónomo de Ponce y autorizar la ausencia de los empleados que allí laboran durante el período comprendido entre las 3:30 PM hasta las 4:30 PM del jueves, 16 de junio del 2005, sin cargo a licencia alguna.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Ratificar la determinación del Administrador de la Ciudad, en sustitución del Honorable Alcalde, de decretar un estado de emergencia el 16 de junio de 2005 a consecuencia del apagón general que afectó gran parte de la Isla de Puerto Rico, por entender que la acción de suspender los servicios ordinarios en el Municipio respondía a los mejores intereses públicos y seguridad de los empleados municipales.

SECCIÓN SEGUNDA: La ausencia de los empleados del Municipio Autónomo de Ponce, la cual fue autorizada por sus supervisores durante el período comprendido entre las 3:30 PM hasta las 4:30 PM del jueves, 16 de junio del 2005, será sin cargo a licencia alguna.

SECCIÓN TERCERA: Se autoriza a la Directora Interina de la Oficina de Recursos Humanos a hacer los ajustes necesarios en cumplimiento de esta Resolución de acuerdo a las normas de derecho aplicables.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de la firma del Alcalde.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución se notificará a la Oficina de Recursos Humanos, y a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Gobierno Municipal Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2005.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por LVP/PCL

RES 11 SUSPENCIÓN DE SERVICIOS ORDINARIOS POR MOTIVO DEL APAGÓN GENERAL EL 16JUNIO05

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente ***Resolución Núm.*** **11**, ***Serie de 2005-2006***, Proyecto de Administración Resolución **"PARA RATIFICAR LA AUTORIZACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS ORDINARIOS EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LAS 3:30 PM HASTA LAS 4:30 PM DEL JUEVES 16 DE JUNIO DEL 2005 POR MOTIVO DEL APAGÓN GENERAL OCURRIDO EN LA ISLA DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día ***lunes, 11 de julio de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres	**Hon. Pedro Pacheco Figueroa**
Hon. Roberto González Rosa	**Hon. Antonio Quilichini Teissonniere**
Hon. Mayra D. López Alvarez	**Hon. Giordano San Antonio Mendoza**
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	**Hon. Simona Santiago Ruíz**
Hon. María C. Martínez Torres	**Hon. Enrique A. Vicéns Sastre**
Hon. Analiz Morales Santiago	**Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli**

*Los Honorables Nilda González González, Luis A. (Wito) Morales Crespo, Santos Silva Ojeda y Daisy Silvagnoli estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 11 de julio de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 12 de julio de 2005***, y éste la firmó el día ***miércoles, 13 de julio de 2005***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, **y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día** *miércoles, 13 de julio de 2005*

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

drc